

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, POR RESOLUCIÓN DE FECHA 15/01/26 (Cód. 10689).

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones previsto en la Resolución de esta Dirección Gerencia por la que se aprobaba con fecha 20/05/2026 el Listado Provisional de puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos de las/os aspirantes declaradas/os aptas/os conforme al baremo de la convocatoria, sin que se haya recibido ninguna alegación, y de conformidad con lo preceptuado en la base VII de la convocatoria, se eleva a esta Dirección Gerencia propuesta de nombramientos del proceso selectivo llevado a cabo en el que consta la valoración de méritos de las aspirantes declaradas apta en el citado proceso.

Por tanto, esta Dirección Gerencia, conforme a lo establecido en la base VII de las que rigen la convocatoria, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Elevar a definitivas la siguiente puntuación del candidato declarado apto:

CANDIDATAS APTAS	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 70 pts)	FORMACIÓN (máx. 55 pts)			OTROS MÉRITOS (máx. 20 pts)	TOTAL
		Académica	Otras titulaciones	Formación Continuada		
Jiménez Sánchez, José Alberto	4			30		34,10

SEGUNDO: De conformidad con la propuesta de la Comisión de Evaluación, seleccionar a **JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ SÁNCHEZ** para ser nombrado personal estatutario, con carácter VACANTE en la categoría de Técnico de Función Administrativa, opción Sistemas y Tecnologías de la Información (Cód. 10689), del Hospital Universitario Clínico San Cecilio, por ser las candidatas declaradas aptas y baremadas según sus méritos, conforme a la convocatoria.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el mismo día de su firma en la página web del SAS y en la página web y tablones de anuncios del Hospital Universitario Clínico San Cecilio.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación conforme a lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

EL DIRECTOR GERENTE

P.D. la Directora Económico-Administrativa y de Personal

(Resolución de 15 de Octubre de 2020 de la Dirección Gerencia del Hosp. Univ. Clin S. Cecilio)